



## PLAN OPERATIVO ANUAL

# INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

PARAGUAY – ASUNCIÓN

Anteproyecto 2012

ENTIDAD	
PLAN OPERATIVO ANUAL	X
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	
EJERCICIO FISCAL 2012	

## CONTENIDO

### 1. Marco Estratégico

El INCOOP, sobre la base de las atribuciones y las facultades privativas y exclusivas que la Ley le confiere en lo que respecta a la regulación de la actividad de las cooperativas, debe lograr un mercado ordenado y saneado con consumidores (socios) satisfechos ampliando el universo de usuarios propiciando el crecimiento y desarrollo cooperativo a nivel nacional.

La correcta regulación y supervisión del sector cooperativo, es condición previa y esencial para garantizar un trato equitativo y parialista, en base a los principios y valores que rigen la Institución, buscando en forma permanente el desarrollo integral de los recursos humanos, y el gerenciamiento constante de políticas públicas para el desarrollo del sector, como así también proteger a los socios de cooperativas de las malas prácticas de servicios que pudieren ofrecer y de otras situaciones que el INCOOP como ente u organismo regulador del Estado debe garantizar, para que no se presenten situaciones en los que se vean violados los derechos de los socios cooperativistas.

El Proyecto de Presupuesto del INCOOP propone avanzar en esta dirección mediante la disposición y distribución de responsabilidades y recursos de tal manera a lograr los objetivos y metas aquí propuestas y propiciar así el desarrollo satisfactorio de la actividad cooperativa en toda la república.-

Para una gestión acorde a la demanda de los tiempos, es necesario ajustar y renovar la legislación vigente y, en este sentido, el presupuesto debe ser dirigido a dotar a las personas y dependencias intervinientes, que tengan a su cargo el desarrollo del sector, de los recursos humanos, tecnológicos y de logísticas, necesarios para este loable fin.-

Igualmente, el ejercicio eficiente de la regulación se verifica y evidencia mediante el desarrollo de un control eficaz sobre los agentes que tienen a su cargo la prestación de los servicios y la persecución de las actividades que realizan las Confederaciones, Federaciones y Centrales de Cooperativas que actúan fuera del marco legal regulatorio, con el propósito de suprimir prácticas que no cumplan con las disposiciones que rigen la materia.

La praxis de toda regulación estatal adquiere significado relevante para los prestadores de servicios (cooperativas) y consumidores (socios), pues es ahí donde se identifican las reales necesidades de la gente y con mayor claridad se perciben las posibilidades de desarrollo.

La eficiente regulación de la actividad propiciará un desarrollo armónico y sostenido del sector y la integración de los actores componentes de la actividad económica, financiera y social de las empresas cooperativas. Por otro lado, cuanto mayor sea el control de los agentes, posibilitará la creación de situaciones propicias e innovadoras para la ejecución de políticas de interés público.

El Proyecto de Presupuesto se orienta a impulsar acciones que permitan dinamizar el fortalecimiento y desarrollo de la Institución y del cooperativismo a nivel nacional, que tengan como efecto principal la credibilidad en la Institución como órgano de control, que secuencialmente conlleve al incremento sustancial de los ingresos del INCOOP, mediante los aportes que por Ley las cooperativas realizan para el sostenimiento económico, con el fin de mantener y enriquecer, en el futuro las acciones estratégicas de la política del gasto público, que beneficien al sector, de forma que la Institución pueda cumplir a cabalidad con su rol regulador.

Una demanda creciente de la sociedad y del desarrollo nacional es elevar la calidad y la cantidad de las empresas cooperativas y los servicios que ellas ofrecen. Esto también implica, mejorar las relaciones con los entes o organismos privados o públicos a través de convenios de cooperación, que ayuden a propiciar futuras inversiones de carácter social para la excelencia y la modernización como elemento de control y fiscalización acorde al avance de los últimos tiempos en esta materia, que exigen constantes renovaciones e innovaciones, que posibiliten la ampliación de la visión institucional en el cumplimiento de sus funciones, y que sean beneficiosos para ambos sectores.

## **2. Aspectos Institucionales**

### **2.1. Base Legal**

La Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta Orgánica", expresa en su Art. 1: El Instituto Nacional de Cooperativismo, en adelante INCOOP, creado por la Ley de Cooperativas, es persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, de duración indefinida, será la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de Control de los Entes Cooperativos, y se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y demás normas relativas al Cooperativismo.

La ley 438/94 de Cooperativas y su decreto Reglamentario 14052/96.

### **2.2. Misión**

"Precautelar la estabilidad del sector cooperativo, mediante la regulación y supervisión adecuada garantizando un trato equitativo a todos los clientes en base a los valores que rigen

la institución, a través de la búsqueda permanente del desarrollo integral de sus recursos humanos, y la promoción de políticas públicas para el desarrollo del sector”.

## **Formulación de gestión de 201**

### 2.3. Objetivos estratégicos de la Institución

#### Eje Económico

- Mecanismos de minimización de riesgos sistémicos

Central de Riesgos

Fondo de Garantías

#### Eje Institucional

- Sistema de Supervisión adecuado

Sistema de planificación estratégica integrada instalado

Sistema de gestión de calidad implementado

Sistema de gestión de RRHH eficaz y eficiente

Sistema de apoyo logístico desarrollado y funcional

Sistemas de Tecnología de la información adecuados

Sistema comunicacional eficiente

Sistema de relacionamiento interinstitucional

Sistema de Fiscalización fortalecido

Sistema de Supervisión fortalecido

Sistema de Emisión Normativa instalado

#### 2.4. Árbol de resultados y vínculo con la estructura programática

Nivel	Resultados planteados	Categoría	Estructura presupuestaria	Tipo Presup.
0	<b>Sector cooperativo regulado y supervisado en forma adecuada, en base a los valores que rigen la institución</b>	Resultado Macro	Misión de la Entidad	MISION
1	<b>Programa de Actividades Centrales</b>	Programa 1		TIPO 1
1.1	Políticas, planes, programas y proyectos de la institución y del sector cooperativo, formulados, administrados, monitoreados y evaluados			
1.2	Sistema de apoyo logístico, planificado, desarrollado e implementado eficazmente.			
2	<b>Programa de Acción</b>	Programa 2		TIPO 2
2.1	Sistemas de Supervisión y Fiscalización funcionando y en proceso de fortalecimiento, monitoreados y evaluados			
2.2	Sistema de gestión jurídica funcionando y en proceso de consolidación, monitoreado y evaluado			
2.3	Sistema de registro funcionando y análisis sectorial en proceso de desarrollo, monitoreado y evaluado			
2.4	Sistemas y proyectos de comunicación y tecnología informática desarrollados y funcionando, monitoreados y evaluados			
2.5	Estrategias y políticas diseñadas para la implementación de la Ley del Fondo de Garantía de Depósitos de Ahorro, monitoreadas y evaluadas			
2.6	Sistema de generación de normativas, implementado, monitoreado y evaluado			
2.7	Acciones para la promoción de políticas públicas orientadas al desarrollo del sector cooperativo ejecutadas			

### 3. Cuadro Cuantitativo de vínculo entre el POA y el Presupuesto

#### 3.1. Resumen Presupuestario por Programa y Fuente de financiamiento

Fuente	Presupuesto tipo 1	Presupuesto tipo 2	Presupuesto tipo 3	Total General
10				
20				
30				
Total				

### 4. Análisis de la situación y del entorno

El Instituto Nacional de Cooperativismo fue creado en julio del 2003 y pasó a funcionar como Entidad Autónoma y Autárquica a partir del 2004. Actualmente se encuentra en proceso de fortalecimiento, cuyo objetivo principal es ser una entidad eficiente en regulación y control, respaldada por sistemas apropiados que le permitan supervisar, fiscalizar y normar al movimiento cooperativo nacional. Es la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y ente normativo de las Cooperativas. El movimiento cooperativo, actualmente cuenta con 1.121 cooperativas registradas, de las cuales 650 cooperativas se encuentran activas. Del total de activas 58 son del Tipo A con una participación del 88% de todo el negocio financiero; 100 cooperativas son del Tipo B con una participación del 9% y 492 cooperativas son del Tipo C con una participación del 3%. Por ende se puede decir que la Institución tiene la responsabilidad de salvaguardar el 23,24 % del Activo Financiero a nivel nacional, que asciende aprox. US\$ 2000 millones. En este contexto, podemos decir que el sector cooperativo maneja el 16,5 % de los depósitos del sector financiero, cartera que asciende a US\$ 981 millones, y el 22,8 % de los créditos otorgados por el sector financiero en el país, esta porción es de US\$ 1026 millones.

### 5. ANEXO

5.1. Estructura Organizativa Vigente

5.2. Ficha Técnica de Nivel Cero (Macro Institucional)

5.3. Fichas Técnicas

5.4. Cronograma (Opcional)

5.5. Matriz de Carga Financiera